

ANTECEDENTES:

Mediante la **Decreto 1110-01 del 08 de noviembre de 2001** modificado por el **decreto 173-08 del 24 de marzo del 2008** se crea el **Centro CardioNeuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT)**, el cual funciona bajo dependencia directa del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** Institución del Poder Ejecutivo destinada a ofrecer servicios de **médicos quirúrgicos y trasplante**.

En la reforma Constitucional del 2010, bajo el **Art.247** de la Constitución queda estipulado que:

“La Contraloría General de la República es el órgano del Poder Ejecutivo rector del control interno, ejerce la fiscalización interna y la evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos y autoriza las órdenes de pago, previa comprobación del cumplimiento de los trámites legales y administrativos, de las instituciones bajo su ámbito, de conformidad con la ley “

OBJETIVOS:

1. Dar cumplimiento de lo establecido en la Ley 10-07, en su Art.26, Párrafo II sobre los **Procedimientos de control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos**.
2. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de la normativa que regula las operaciones incluyendo las relativas a la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones.

3. Asesorar a la respectiva entidad u organismo para la mejora del control interno y de la gestión, en función del logro de los objetivos institucionales, mediante la formulación de recomendaciones basadas en las evaluaciones o auditorías internas realizadas.
4. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna de la Contraloría General de la República.

ALCANCE:

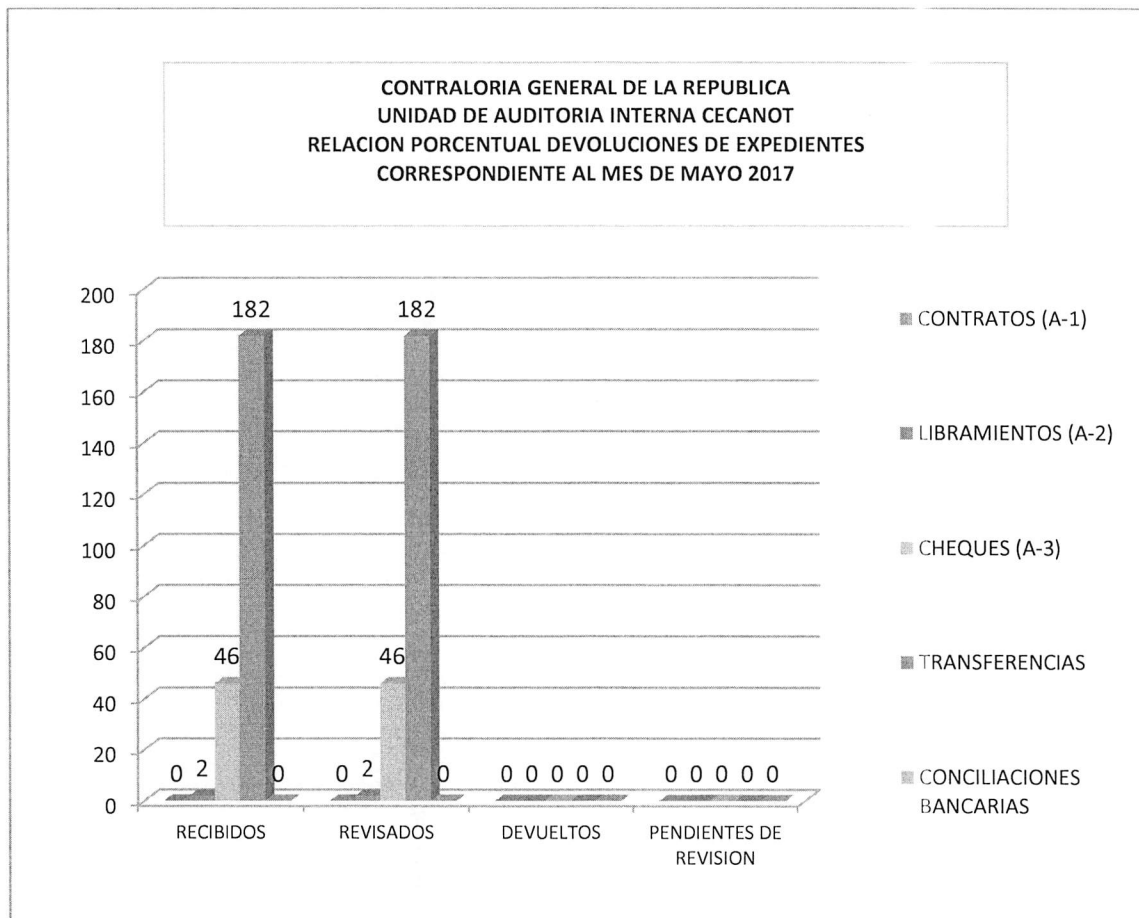
El presente informe cubre los expedientes remitidos por CECANOT a esta unidad de auditoría interna, durante el mes de mayo del año en curso, los cuales ascienden a un total de 230 expedientes ascendente a un monto de RD\$ **66,503,295.60**

HALLAZGOS

Para dar cumplimiento al **Artículo 27** de la referida Ley, sobre las Funciones de las Unidades de Auditoría Interna, presentamos los resultados de nuestro trabajo de auditoría, bajo el indicado periodo:

Total de expedientes auditados por nuestra unidad de auditoría fue de 230*

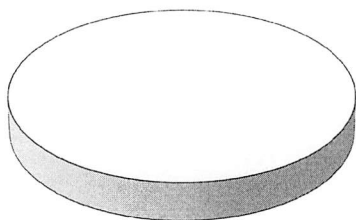
*No incluye arquezos de caja chica



Durante el período citado efectuamos 0 devolución, lo cual representa un **0.00%** del total de expedientes revisados, ascendente a **RD\$0.00**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CECANOT
RELACION PORCENTUAL DEVOLUCIONES DE EXPEDIENTES
CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2017

0%



- INOBSERVANCIA UMBRALES COMPRAS
- FALTA RETENCION IMPUESTOS Y TASAS (ANTICIPO ISR/ITBIS)
- FALTA CERTIFICACION DE IMPUESTOS/TSS
- RECLASIFICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO
- A SOLICITUD DE LA ENTIDAD
- CONTRATO NO REGISTRADO Y/O CERTIFICADO
- OTROS*

OPINION DEL AREA FINANCIERA

CONCLUSION

De conformidad con los resultados del trabajo de auditoría, en mi opinión el Titular y demás servidores del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT), durante el mes de mayo 2017 cumplieron razonablemente con la ley 10-07 y las demás leyes y disposiciones correspondientes.

RECOMENDACIONES

Con relación al hallazgo reportado recomendamos:

1. Dado que el porcentaje de devoluciones fue del 0.00 solo encontramos pertinente recomendar que continúen cumpliendo con las leyes, decretos y disposiciones como hasta ahora.

Atentamente,

Lic. Julio Aníbal Frías.

Enc. Unidad de Auditoría Interna CECANOT
Contraloría General de la Republica



Cc: Contraloría General de la República
01/06/17